



## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

**AL PÚBLICO EN GENERAL  
PRESENTE.-**

En Hermosillo, Sonora, el día treinta de marzo del dos mil veintiuno, la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana, hago constar que a las nueve horas con veinte minutos, se publicó en estrados físico y electrónico de este Instituto, la presente cédula de notificación, constante de una (01) foja útil, anexo copia simple de auto del Expediente: **IEE/PSVPG-09/2021**, de fecha veintinueve de marzo del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, constante de una (01) foja útil. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.

**ATENTAMENTE**

*Nadia B.*

**NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ  
OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES  
NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y  
DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**



**AUTO.- EN HERMOSILLO, SONORA, A VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIUNO.**

VISTA la constancia de fecha veinticinco de marzo del dos mil veintiuno, suscrita por el Lic. Jesús María Mendoza Ramírez, Secretario Técnico del Consejo Distrital "16" de Cajeme, Sonora, en cumplimiento al auto de fecha veintidós de marzo del presente año, en el que se ordena emplazar a los CC. CC. Rosendo Eliseo Arráyales Terán, Alejandro de la Torre Domínguez y Alba Luz Borbón Flores, hace constar que se constituyó en el domicilio señalado para emplazar al C. Alejandro de la Torre Domínguez y manifiesta lo siguiente: *"me resulta imposible dar cumplimiento a lo ordenado ya que el domicilio antes mencionado no vive el ciudadano a notificar, lo cual manifiesto una señora que dice que es su prima hermana y que desconoce su domicilio y teléfono para poder comunicarse, manifiesta no tener comunicación con él. En el exterior del domicilio de coloco citatorio, se anexa apoyo fotográfico"* (SIC).

En virtud de lo anterior, se solicita el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que proceda a girar oficio a diversas dependencias de gobierno, específicamente la Comisión Federal de Electricidad y Agua de Hermosillo, a fin de que se les requiera para que, previa búsqueda que realicen en sus archivos o base de datos, en un término de **setenta y dos horas**, contadas a partir de la recepción del oficio respectivo, informen a este Instituto Estatal Electoral, algún domicilio registrado a nombre del denunciado C. Alejandro de la Torre Domínguez, o bien, indique si carecen de dicha información.

De igual forma, en ejercicio de la facultad investigadora con la que cuenta esta Dirección y a efecto de agotar todas las instancias necesarias para obtener un domicilio de los denunciados en cuestión, se solicita el apoyo de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto, a efecto de que gire atento oficio al Registro Federal de Electores, a través de la Dirección de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales del Instituto Nacional Electoral, con la finalidad de que informe si cuenta con algún domicilio en el que pueda ser emplazado el denunciado en mención, o bien, indique si carecen de dicha información.

Se instruye a la Secretaría Ejecutiva de este Instituto para que dé cumplimiento a lo ordenado en este auto, a fin de que practique las notificaciones necesarias, de conformidad con los artículos 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como también para que gire los oficios correspondientes en los términos solicitados en el presente auto.

**NOTIFÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN ESTRADOS.- ASÍ LO ACORDÓ Y FIRMÓ EL DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA.**

  
**OSVALDO ERWIN GONZÁLEZ ARRIAGA**  
**DIRECTOR EJECUTIVO DE ASUNTOS JURÍDICOS**

ESTRADOS.- Se ordena publicar en estrados físicos y electrónicos por un plazo de setenta y dos horas el auto que antecede.-  
Conste. Moh.



## CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONSTANCIA.- la C. Nadia Magdalena Beltrán Vásquez oficial notificadora del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora, hago constar que a las nueve horas con veinte minutos del día treinta de marzo del año dos mil veintiuno, se publicó por estrados la presente cédula de notificación; auto expediente: **IEE/PSVPG-09/2021**, de fecha veintinueve de marzo del dos mil veintiuno, suscrito por el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos, por lo que a las nueve horas veintiun minutos del día dos de abril del año dos mil veintiuno se cumple el plazo de 72 horas para que se tenga por realizada la presente notificación, en términos de lo dispuesto por el artículo 340 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Sonora, así como el artículo 29 del Reglamento de Notificaciones del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Sonora.- **CONSTE.**

ATENTAMENTE

*Nadia M. B.*

**NADIA M. BELTRÁN VÁSQUEZ**  
**OFICIAL NOTIFICADORA DE LA UNIDAD DE OFICIALES**  
**NOTIFICADORES DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y**  
**DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA.**

